



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 FEB 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 019 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 26 FEB. 2008

VISTOS:

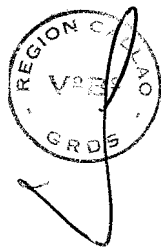
El Informe N° 070-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Enero de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 017-2008-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 11 de febrero de 2008, emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 090-2008-GRC/GRI-OC de fecha 12 de febrero de 2008 emitido por la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 38-2008-GRC/GRI de fecha 13 de febrero de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; El Memorandum N° 346-2008-GRC/GRDS de fecha 25 de febrero de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 159-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de Febrero de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 023-2008/GRC/GRI/OC-JVO de fecha 26 de Febrero de 2008 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 062-1-2008/GRC/GRDS-VPC de fecha 26 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 010-2007-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 19 de Febrero del 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**", con un valor referencial ascendente a **\$/374,513.78 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 78/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero de 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 270-2007-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 07 de Noviembre del 2007, se aprobó la Modificación Presupuestal de las Especificas de Gasto, la Actualización del Valor Referencial y la Ampliación del Plazo de la Actividad: "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**";

Que, mediante Memorandum N° 38-2008-GRC/GRI de fecha 13 de febrero de 2008 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social se tramite ante la Oficina de Logística la Actualización del Valor referencial de la actividad "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 FEB 2008

Que, con el Informe N° 159-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de Febrero de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 076-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 25 de Febrero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial de la Actividad "MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO" ascendente a S/. 192,209.74 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles); con precios base al mes de febrero del 2008;

Que, mediante el Informe N° 023-2008-GRC/ GRI-OC-JVO de fecha 26 de Febrero de 2008 emitido por el Responsable de la Actividad se solicita la Actualización del Valor Referencial sin variación del marco presupuestal, a efectos de llevar a cabo los procesos aún pendientes y culminar con la meta de la actividad señalada;

Que, la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979 "Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras Disposiciones" establece que "..... La entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios. El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses....." ;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial sin variación del marco presupuestal para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios aún por ejecutar de la actividad "MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO", con un monto de S/. 192,209.74 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios base al mes de Febrero de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BUBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

